



INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA

NODO EN LOGISTICA Y PUERTO

PREESCOLAR, BASICA, MEDIA TECNICA Y MEDIA ACADEMICA

IMPLEMENTACION EN JORNADA UNICA

Oficializada por resolución N° 0702 del 07 OCT. De 2009 de Secretaria de Educación Distrital

Oficializada por Resolución 1617 del 26 de febrero 2015 Implementación de la Jornada Única

Nit. 806.012.229-5

Dane: 113001005358

INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA

AVISO DE INVITACION PUBLICA

Por el que se reglamenta la contratación por Concesión del servicio de Tiendas Escolares y demás servicios que involucren el uso de la planta física de la Institución Educativa.

FECHA: 26/01/2024

El suscrito Ordenador del Gasto de la **INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA**, se permite invitarlos a presentar propuesta para la selección de la propuesta más favorable, con el precio más bajo, que satisfaga las necesidades de la Institución, previa verificación de los requisitos habilitantes y de conformidad con lo normado en el manual de contratación de la Institución Educativa, para: **Contrato de Concesión de Espacios al interior de la Institucion Educativa para el funcionamiento de la Tienda Escolar** y el valor estimado mínimo es de: **CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$475.000)**, incluidos impuestos Nacionales, Estampillas y otras retenciones de carácter municipal y/o Departamentales, como también los costos a que haya lugar, de acuerdo a las cantidades, términos y condiciones dadas en el documento.

Los interesados, deberán presentar su propuesta en los formatos y formas según los anexos detallados en el documento:

PARTICIPANTES: Los oferentes, personas naturales o jurídicas, podrán participar en forma independiente o a través de consorcios o uniones temporales, que no esté incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar dispuestas en la Constitución, el Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015, el Manual de Contratación de la **INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA**, y demás normas concordantes para contratar con Entidades Públicas, de acuerdo a las cantidades, términos y condiciones dadas en el documento de los Estudios Previos.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en las normas legales la escogencia para la adquisición de esta contratación recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se presente con las condiciones de exigidas en los estudios previos y satisfaga las necesidades de la **INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA** o sea aquella que no supere el presupuesto oficial, no tenga un precio artificialmente bajo, cumpla las especificaciones técnicas y de calidad requeridas.

Objeto Contractual	Contrato de Concesión de Espacios al interior de la Institución Educativa para el Funcionamiento de la Tienda Escolar.
Valor Mensual Minimo	\$ 475.000
Meses de Duración	Nueve meses (9) calendario escolar
Forma de Pago	Los primeros 10 días hábiles del mes. Consignado en la cuenta corriente denominada RECURSOS PROPIOS a nombre de la INSTITUCION EDUCATIVA, la cual se especifica en el contrato.

1.CRONOGRAMA DEL PROCESO CONTRATUAL

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de Invitación a Presentar Ofertas	26/01/2024 Hora 2:00 pm	Página Web de la institución
Plazo para entrega de Propuestas	01/02/2024 Hora 10:00 am	Correo electrónico iefebarectora@gmail.com o en la oficina de Rectoría
Cierre del Proceso	01/01/2024	Institución Oficina Rectoría
Evaluación y selección de propuesta	02/02/2024	Institución Oficina Rectoría
Respuesta Observaciones	01/02/2024	Institución Oficina Rectoría
Resolucion de Adjudicacion	02/01/2024	Institución Oficina Rectoría
Firma tentativa de Contratos	05/02/2024	Institución Oficina Rectoría

2.FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deben presentar en sobre cerrado, documentos de tipo jurídico que deben allegar los oferentes son los siguientes: los oferentes son los siguientes

ÍTEM		PERSONA JURÍDICA	PERSONA NATURAL
1	Propuesta del valor a ofertar y listado de productos a vender con precio	x	x
2	Acreditación de la existencia y representación legal: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con una fecha de expedición dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha señala en el cronograma para el cierre del proceso. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar su respectivo certificado, si fuera el caso. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para presentar la propuesta o contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente.	x	
3	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y/ o persona natural: En el caso de unión temporal o consorcio, se debe anexar la cedula de ciudadanía de cada uno de los integrantes y del representante legal.	x	x
4	Registro Único Tributario: Para efectos de conocer el régimen al que pertenece el proponente, deberá anexarse el RUT. Para los Consorcios o Uniones Temporales, deberá presentarse el correspondiente a cada uno de sus integrantes.	x	x



INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA

NODO EN LOGISTICA Y PUERTO

PREESCOLAR, BASICA, MEDIA TECNICA Y MEDIA ACADEMICA

IMPLEMENTACION EN JORNADA UNICA

Oficializada por resolución N° 0702 del 07 OCT. De 2009 de Secretaria de Educación Distrital

Oficializada por Resolución 1617 del 26 de febrero 2015 Implementación de la Jornada Única

Nit. 806.012.229-5

Dane: 113001005358

INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA

AVISO DE INVITACION PUBLICA

Por el que se reglamenta la contratación por Concesión del servicio de Tiendas Escolares y demás servicios que involucren el uso de la planta física de la Institución Educativa.

FECHA: 26/01/2024

ÍTEM		PERSONA JURÍDICA	PERSONA NATURAL
5	Formato Unico Hoja De Vida: Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por todo aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.	x	x
6	Verificación de antecedentes disciplinarios del proponente: La Institución Educativa verificará que el proponente, sea persona natural o jurídica y sus miembros en el caso de formas de participación conjunta, NO registre sanciones ni inhabilidades vigentes en el sistema de información de registro de sanciones e inhabilidades SIRI de la Procuraduría General de la Nación.	x	x
7	Verificación de antecedentes fiscales del proponente: La Institución Educativa verificará que el proponente, sea persona natural o jurídica y de su representante legal además de sus miembros en el caso de formas de participación conjuntas, NO se encuentre registrado en el boletín de responsables fiscales emitido por la Contraloría General de la República.	x	x
8	Verificación de antecedentes judiciales del Representante Legal del proponente: La Institución Educativa verificará que el proponente, sea persona natural o jurídica y sus miembros en el caso de formas de participación conjunta, NO registre sanciones pendientes con las autoridades judiciales.	x	x
9	Verificación del certificado de medidas correctivas: La Institución Educativa verificará que el representante legal y/ o persona natural según el caso, proponente, NO registre sanciones pendientes en el sistema de medidas correctivas ante la Policía Nacional de Colombia.	x	x
10	Verificación del certificado del Sistema de Consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 años. La Institución Educativa verificará que el proponente, representante legal proponente del proponente y/ o persona natural según el caso, y las personas que se ocupen en la ejecución del futuro contrato, NO registre sanciones pendientes en el sistema de registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad ICBF. (FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES - ICBF).	x	x
11	Certificación de pagos al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales: Según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.	x	x

3. LUGAR DE DESARROLLO DEL CONTRATO

En la Sede Principal de la **INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA**, ubicada en BOSQUE DG 21ª # 47-97 AV. BUENOS AIRES.

4.MONTON BASE MENSUAL A OFERTAR

El montón base a oferta empieza en \$ 475.000 pagado nueve cuotas iguales

4.1FORMA DE PAGO

Los primeros 10 días hábiles del mes, consignados en la cuenta Corriente denominada RECURSOS PROPIOS a nombre de la INSTITUCION EDUCATIVA, la cual se especificará en el contrato.

5.OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA:

*Adecuar las instalaciones concedidas en arrendamiento, con las condiciones de funcionamiento y salubridad optimas que permitan la prestación del servicio eficiente.

*Permitir el ingreso a la institución del contratista y sus proveedores en los horarios establecidos para ello.



INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA

NODO EN LOGISTICA Y PUERTO

PREESCOLAR, BASICA, MEDIA TECNICA Y MEDIA ACADEMICA

IMPLEMENTACION EN JORNADA UNICA

Oficializada por resolución N° 0702 del 07 OCT. De 2009 de Secretaria de Educación Distrital

Oficializada por Resolución 1617 del 26 de febrero 2015 Implementación de la Jornada Única

Nit: 806.012.229-5

Dane: 113001005358

INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA

AVISO DE INVITACION PUBLICA

Por el que se reglamenta la contratación por Concesión del servicio de Tiendas Escolares y demás servicios que involucren el uso de la planta física de la Institución Educativa.

FECHA: 26/01/2024

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

*Aportar por cuenta y riesgo del contratista el personal suficiente para atender los requerimientos del servicio.

*El personal que prestara el servicio debe ser adecuado de acuerdo a la labor que vaya a desarrollar y observar una buena conducta y buen trato con los usuarios y funcionario de la entidad.

*El contratista debe asumir los daños que se presenten en desarrollo del objeto contratado o cuando se deriven de la negligencia o errores propios.

*Las prestaciones sociales, salarios y demás compensaciones que tenga derecho los trabajadores correrán por cuenta del contratista, sin que exista ningún tipo de responsabilidad para la Institución.

*El contratista deberá aportar todos los electrodomesticos, enfriadores, vitrinas y demás elementos necesarios para el optimo desarrollo de sus funciones. Y si la institución aporta uno de ellos, deberá hacer entrega de los mismo al momento de la culminación del presente contrato.

*La Tienda Escolar funcionara de lunes a viernes cuando sea necesario por las actividades que se realizan en la institución educativa.

6.RIESGOS Y GARANTIAS

Riesgos: El contratista para prestación del servicio de tienda escolar, debe conocer los riesgos de seguridad industrial que están implícitos en la manipulación de artículos eléctricos, alimentos calientes entre otros. Por tal motivo debe garantizar la adecuada manipulación de estos evitando accidentes que pueda prevenirse.

7.CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate entre dos o más oferentes, se adjudicará a la oferta que llegue primero

ALBERTO RENTERIA MENA
Ordenador del gasto

Constancia de Fijación: Fecha de 26/01/2024 Hora 2:00 pm
Fecha de Desfijacion 01/02/2024 Hora 10:00 am